



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 22 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03207-R-16

Lima, 22 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04874-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre inclusión y exclusión de Miembros y Colaboradores en Estudios de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 del 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances por Resoluciones Rectorales N°s. 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 515-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe la inclusión y exclusión de Miembros y Colaboradores en los Estudios de Investigación que se indica, aprobados con Resoluciones Rectorales N.°s 01563 y 01608-R-16, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador SIN/SIN 2016 de las Facultades que en cada caso se señala;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 1950-OGPL-2016 emite opinión favorable;
y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la inclusión y exclusión de Miembros y Colaboradores en los Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador SIN/SIN 2016 de las Facultades que en cada caso se señala, según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr